



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00005177- -UNC-AEF#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. ISABELLA FORNÉ POJOMOVSKY, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la producción de actividades relacionadas a Coros y Orquestas Sociales dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Lo manifestado en el Orden 15 y 33 por la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Orden 24 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68595-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. ISABELLA FORNÉ POJOMOVSKY (D.N.I. 92.863.089), y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba Ab. Conrado Storani, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 11, Inc. 3 y disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ISABELLA FORNÉ POJOMOVSKY, entre el 1° de septiembre de 2020 y el 31 de julio de 2021, y disponer su pago en concepto de legítimo

abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp